

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésimo tercera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de junio-1 de julio de 2005

Cuestiones estratégicas y administrativas

Cuestiones financieras

ESTRATEGIAS DE CONTENCIÓN PRESUPUESTARIA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 13.1, la Conferencia de las Partes solicita al Comité Permanente que desarrolle futuras estrategias de contención presupuestaria en las esferas siguientes:
 - a) cobro de los atrasos mediante estrategias innovadoras para ayudar a las Partes a pagar sus contribuciones y examen de las medidas para abordar la falta de pago de las contribuciones, tomando en consideración las medidas utilizadas en instrumentos multilaterales conexos;
 - b) examen de las ofertas oficiales de los gobiernos para la ubicación de la Secretaría en un lugar más barato; y
 - c) negociación de la reducción del 13 por ciento de los costos de apoyo al programa con el Director Ejecutivo del PNUMA.

Cobro de los atrasos

3. En el párrafo 3 a) del Artículo XI de la Convención se autoriza a la Conferencia de las Partes a adoptar disposiciones financieras para que la Secretaría pueda desempeñar sus funciones. En cada resolución sobre la financiación y el presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la CdP, la Conferencia de las Partes alienta a las Partes a que abonen sus contribuciones prorrateadas a su debido tiempo.
4. Hasta la fecha la Secretaría ha adoptado una serie de medidas para facilitar la recaudación de las contribuciones. La Secretaría solicita a todas las Partes a que paguen sus contribuciones antes del inicio del año civil al que corresponden. Asimismo, envía recordatorios al menos tres veces al año a las Partes que están atrasadas en el pago de sus contribuciones. Se envía copia de la correspondencia sobre las cuestiones financieras a las misiones permanentes relevantes en Ginebra. Asimismo, la Secretaría publica y actualiza regularmente la información sobre la situación de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CITES en el sitio web de la CITES.
5. El Comité Permanente abordó el problema de la falta de pago de las contribuciones durante varias de sus reuniones celebradas entre 2001 y 2004. Solicitó a las Partes que estaban atrasadas en el pago de sus contribuciones que las abonasen antes de las fechas límites establecidas. Asimismo, solicitó a las Partes que pudiesen experimentar dificultades para abonar sus contribuciones financieras que presentasen un plan especificando el pago de las contribuciones atrasadas dentro de un periodo limitado. Es más, el Comité Permanente encargó a su Presidente, los representantes regionales y al Secretario General que estableciesen contacto, por conducto de las vías diplomáticas, con las Partes que estuviesen atrasadas en el pago, instándolas a que abonasen sus contribuciones pendientes.
6. La experiencia adquirida a lo largo de los años pone de relieve que la medida más eficaz es un examen oficial periódico seguido por acciones para persuadir a las Partes con atrasos que rectifiquen su situación. Varios países pagaron la totalidad de sus contribuciones o hicieron pagos parciales. En

el Cuadro 1 se presenta información sobre el número de Partes con atrasos y contribuciones pendientes de pago al final de 2002, 2003 y 2004. Durante los últimos dos años las contribuciones pendientes de pago para 2002 y años anteriores se redujeron a 366.390 dólares de EE.UU y el número de Partes con atrasos para esos años se redujo a 41. De igual modo, el nivel de las contribuciones pendientes de pago para 2003 se redujo a 114.773 dólares de EE.UU y el número de Partes con atrasos para 2003 se redujo a 33 durante 2004.

Cuadro 1

	Al 31 de diciembre de 2002	Al 31 de diciembre de 2003	Al 31 de diciembre de 2004
Contribuciones pendientes de pago para 2002 y años anteriores (dólares de EE.UU)	747.220	505.098	380.830
Número de Partes con atrasos para 2002 y años anteriores	81	53	40
Contribuciones pendientes de pago para 2003 (dólares de EE.UU)		342.469	227.736
Número de Partes con atrasos para 2003		79	46
Contribuciones pendientes de pago para 2004 (dólares de EE.UU)			298.479
Número de Partes con atrasos para 2004			59

7. Pese a los esfuerzos desplegados para alentar a las Partes a que liquiden sus contribuciones pendientes, hay un número significativo de Partes con atrasos en el pago de sus contribuciones, en algunos casos durante varios años. En el Cuadro 2 se muestra el número de Partes con atrasos y contribuciones pendientes de pago para cada año hasta el 31 de diciembre de 2004.

Cuadro 2

Año	Número de Partes con atrasos	Contribuciones pendientes de pago al Fondo Fiduciario de la CITES en dólares de EE.UU
1992	8	5.328
1993	8	3.317
1994	12	4.860
1995	13	5.257
1996	14	6.620
1997	18	42.685
1998	21	31.989
1999	25	44.914
2000	29	69.303
2001	33	37.016
2002	40	129.541
2003	46	227.736
2004	59	298.479
TOTAL	59	907.045

8. A tenor de una recomendación formulada por el Comité Permanente en su 51ª reunión (Bangkok, octubre de 2004), la Secretaría instó a todas las Partes que estuviesen atrasadas en el pago de sus contribuciones a que las abonasen antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes y remitiesen a la Secretaría un plan de pago con este fin a más tardar el 15 de marzo de 2005. Se estimó que los planes de pago no eran solo un instrumento para reducir las cantidades adeudadas, sino un medio para demostrar el compromiso de las Partes de cumplir con sus obligaciones financieras en el marco de la Convención.
9. Al 15 de abril de 2005 solamente siete de las 59 Partes concernidas respondieron positivamente y bien abonaron plenamente sus contribuciones pendientes de pago para 2004 y años anteriores (Afganistán, Belice, Federación de Rusia y República Árabe Siria) o hicieron un pago parcial (Nepal, República Islámica del Irán y Venezuela) por un total de 157.874 dólares de EE.UU. Chad se comprometió a pagar la totalidad de sus contribuciones pendientes a finales de 2008, en tres pagos parciales. Sin embargo, el resto de las Partes no respondieron, lo que significa que la mayoría de las Partes con atrasos en el pago de sus contribuciones no se han comprometido a abonar sus obligaciones financieras dentro de un plazo realista. La falta de ese compromiso puede hacer ineficaces todos los esfuerzos desplegados para recaudar las contribuciones pendientes de pago al Fondo Fiduciario de la CITES, especialmente los adeudados para 2000 y años anteriores. En el Anexo a este documento se ofrece información sobre las contribuciones pendientes de pago al Fondo Fiduciario de la CITES para los años 1992-2004, al 15 de abril de 2005. Las Partes se agrupan por el número de años respecto de los que no han pagado sus atrasos.
10. Pese la pago tardío o falta de pago de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CITES, la liquidez financiera del Fondo Fiduciario se ha mantenido gracias a la reserva financiera y a los saldos que se arrastran de anteriores periodo financieros. Sin embargo, en los últimos años el saldo acumulado del Fondo Fiduciario se ha reducido sistemáticamente para compensar la diferencia entre el presupuesto aprobado (los gastos) y las contribuciones abonadas. En los últimos años, la tasa de gastos varió entre el 98,5 por ciento y el 99,6 por ciento del presupuesto aprobado, mientras que el índice medio de pago de las contribuciones adeudadas para el año en curso fue del 89 por ciento. Si continúa esta tendencia, el saldo acumulado del Fondo Fiduciario de la CITES no será suficiente para cubrir el presupuesto aprobado, afectando adversamente a la aplicación de la Convención. Una escasez de fondos será inevitable en el futuro, salvo que las contribuciones se abonen plenamente y a su debido tiempo.
11. El Comité Permanente tal vez desee examinar las experiencias de otros instrumentos ambientales multilaterales al abordar la cuestión del impago de las contribuciones. La Secretaría se puso en contacto con varias organizaciones internacionales, solicitando que presentasen información sobre la práctica seguida por sus Partes a fin de facilitar la recaudación de los atrasos y tratar la falta de pago de las contribuciones. En respuesta a esta solicitud, cinco organizaciones [Convención sobre las especies migratorias de animales silvestres (CMS), Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Secretaría del Ozono y la Comisión Ballenera Internacional (CBI) presentaron información sobre los procedimientos relacionados con la falta de pago de las contribuciones que pueden resumirse como sigue:
 - a) la CMS, el CDB, la Secretaría del Ozono y la CMNUCC no disponen de medidas oficiales para fomentar el pago en un determinado plazo de tiempo, pero casi todos recalcaron la importancia de alentar el pago mediante el envío anticipados de facturas, enviando recordatorios y publicando regularmente la situación de las contribuciones pendientes de pago. El CMNUCC indicó que en sus informes las Partes se agrupan según el número de años que tienen atrasos en el pago;
 - b) la CBI impone un 10 por ciento de interés de recargo que actúa como medida disuasoria para los pagos tardíos;
 - c) dos organizaciones tienen el mandato de suspender el derecho de voto de las Partes que no han pagado sus contribuciones adeudadas. La CBI suspende el derecho de voto si las contribuciones financieras de un gobierno no se reciben dentro de los tres meses de la fecha fijada o antes del día antes del primer día de la próxima reunión anual o especial de la Comisión después de la

fecha debida. Las Partes en la CMS pierden su derecho de voto si han estado atrasadas en el pago de sus contribuciones durante tres años o más hasta que hayan abonado sus atrasos;

- d) una organización (CDB) impone medidas correctivas a las Partes cuyas contribuciones adeudadas a partir de enero de 2001 en adelante están atrasadas en el pago durante dos años o más como:
 - i) las Partes afectadas no pueden estar representadas por más de dos delegados en las reuniones de los órganos de la Convención hasta que haya abonado sus atrasos;
 - ii) las Partes afectadas que no sean países menos desarrollados o pequeños Estados insulares en desarrollo no reciben financiación de la Secretaría para asistir a las reuniones de los órganos de la Convención hasta que hayan abonado sus atrasos; y
 - iii) las Partes afectadas que no sean países menos desarrollados o pequeños Estados insulares en desarrollo no podrán ser elegidos como miembros de la mesa de la Conferencia de las Partes o de sus órganos subsidiarios y no recibirán copias impresas de los documentos de la Secretaría; y
- e) dos organizaciones (CDB, CBI) recalcaron la importancia de acordar mutuamente planes de "amortización" que permitan a las Partes abonar sus atrasos pendientes dentro de un limitado periodo de tiempo en función de las circunstancias financieras de las Partes con atrasos. Si esos planes se acuerdan y las Partes afectadas se comprometen oficialmente a pagar sus atrasos recuperarán su derecho a voto en el caso de la CBI o, en el caso del CDB, no estarán sujetas a las medidas mencionadas en el párrafo d)iii) anterior.

12. Ninguna de las precitadas organizaciones han mencionado ningún programa general de alivio de la carga de la deuda. Sin embargo, cabe señalar que atendiendo a las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, hay una posibilidad de cancelar promesas dudosas al Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA o a los Fondos Fiduciarios del PNUMA. Las promesas al Fondo para el Medio Ambiente del PNUMA que no se hayan pagado después de cuatro años se cancelan con la aprobación del Consejo de Administración. Las promesas a los Fondos Fiduciarios de las Convenciones pueden cancelarse con la aprobación de la Conferencia de las Partes correspondiente.

13. Habida cuenta de lo que precede, el Comité Permanente tal vez desee formular una recomendación a la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión para introducir sanciones a las Partes que estén atrasadas en el pago de sus contribuciones y que no muestren un compromiso serio por escrito para cumplir con sus obligaciones financieras en el marco de la Convención antes de la CdP14.

Examen de las ofertas oficiales

14. En su 50ª reunión (Ginebra, marzo de 2004), el Comité Permanente, en el contexto de las deliberaciones sobre las futuras estrategias de contención, solicitó a la Secretaría que preparase para su próxima reunión un análisis costo beneficio basado en la información disponible para los siguientes emplazamientos: Bangkok, Bonn, Ginebra, Montreal y Nairobi.

15. En la 51ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría presentó el documento SC51 Doc. 10.4, en el que se ofrecía una comparación de los costos en Ginebra y en los otros emplazamientos citados en el párrafo 13 precedente. A fin de realizar esta comparación, se consideraron los siguientes elementos básicos: el marco jurídico; facilidades y condiciones locales; gastos de funcionamiento, incluidos los gastos de personal; y las repercusiones en caso de transferir la Secretaría a otro lugar de destino. El Comité Permanente tomó nota de este documento.

16. No se ha recibido ninguna oferta oficial para someterla a la consideración del Comité Permanente.

Negociación de la reducción del 13 por ciento de los costos de apoyo al programa

17. El Fondo Fiduciario de la CITES es administrado por el Director Ejecutivo del PNUMA, en virtud del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Se impone el 13 por ciento de los costos de apoyo al programa de conformidad con la Resolución 35/217 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980. La razón de ser de esta disposición es garantizar

que las actividades financiadas con cargo a las contribuciones a los fondos fiduciarios no ocasionan una carga financiera adicional al presupuesto regular de las Naciones Unidas o, en el caso del PNUMA, al Fondo para el Medio Ambiente.

18. En su 50ª reunión, el Comité Permanente acordó que la posibilidad de aplicar un porcentaje más bajo para los costos de apoyo al programa para el Fondo Fiduciario de la CITES debería discutirse entre el Presidente del Comité Permanente y el Director Ejecutivo del PNUMA en el marco de las deliberaciones sobre el proyecto de Memorando de Entendimiento revisado entre el Director Ejecutivo del PNUMA y el Comité Permanente, teniendo en cuenta los resultados del examen de los servicios administrativos por la Oficina de Servicios de Control Interno de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, no se han celebrado esas deliberaciones.

LISTA DE PARTES CATEGORIZADAS POR LA SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES
AL FONDO FIDUCIARIO DE LA CITES PARA 1992-2004

Partes que no han pagado sus contribuciones para 1992-2004

Chad (USD 4.276); Djibouti (USD 3.626); El Salvador (USD 6.852); Gabón (USD 8.565);
Níger (USD 4.364); Somalia (USD 4.276); Sudán (USD 5.279); Togo (USD 3.713)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 1994-2004

Burundi (USD 4.037); Malí (USD 2.948)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 1995-2004

Comoras (USD 2.642); Guinea (USD 4.085)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 1996-2004

Guinea-Bissau (USD 2.104)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 1997-2004

Antigua y Barbuda (USD 1.768); Georgia (USD 20.052); Liberia (USD 1.585)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 1998-2004

Mauritania (USD 1.299); Papua Nueva Guinea (USD 2.275); Yemen (USD 2.751)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 1999-2004

Maruecos (USD 9.839); Paraguay (USD 3.343); Uzbekistán (USD 12.158)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 2000-2004

Belarús (USD 15.722); Côte d'Ivoire (USD 1.678); República Islámica del Irán (USD 71.919);
Ucrania (USD 28.104)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 2001-2004

Bolivia (USD 1.300); Brasil (USD 293.396); Granada (USD 184); San Vicente y las
Granadinas (USD 184)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 2002-2004

Argentina (USD 137.166); Bangladesh (USD 968); Santo Tomé y Príncipe (USD 139); Sierra
Leona (USD 98); Uruguay (USD 12.158)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 2003-2004

Egipto (USD 7.592); Honduras (USD 261); India (USD 31.966); Nepal (USD 366); Jamahiriya Árabe
Libia (USD 9.166); Nigeria (USD 3.355)

Partes que no han pagado sus contribuciones para 2004

Camboya (USD 94); Cuba (USD 1.406); Israel (USD 19.451); Kazajstán (USD 842);
Myanmar (USD 35); Namibia (328); Santa Lucía (USD 20); Serbia y Montenegro (USD 937);
Seychelles (USD 94); ex República Yugoslava de Macedonia (USD 281); Túnez (USD 1.114);
Venezuela (USD 9.749)